COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 59/2020

CONTRATACION DIRECTA

N° 34/2020

"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela.

Ejercicio Fiscal - Año 2020

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 59/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por la otra, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela**, con **RUC Nº 787.858-3** domiciliada en las calles Juan A. N°136 casi Carmelo Peralta, Coronel Oviedo - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 787.858**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **" LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES"** Ref. **CD Nº 34/2020** – Resolución de Adjudicación Nº 39/20 de fecha 24 de agosto del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **Contratación Directa N° 34/2020** para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES,** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **384.467.-**

Tipo	*Prog.*	*Act.*	*O.G.*	*FF*	*Dpto.*	*U.R.*	*Descripción*	*Monto*
1	1	42	530	10	11	260	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en gral.	91.096.000
TOTAL GENERAL:								**91.096.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 34/2020 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada mediante acto administrativo **Nº 39/2020.**----------

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benítez casi Carmelo Peralta
Coronel Oviedo - Paraguay
0521 203 686 0521 203 687

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 91.096.000.- (Guaraníes noventa y un millones noventa y seis mil)** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 05 (cinco) días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.----------

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	*Administrador auxiliar del contrato*	Nº de celular	Email
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Osmar Areco	0985-182661	giraduria2015@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La ***Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 – Comando de la Armada***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benítez Carmelo Peralta
Coronel Oviedo
0521 203 686 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las *disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día,* 04 *de* Setiembre del 2020.-

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Bellmar c/ Carmen Troche
Coronel Oviedo c/ Mariscal Lopez
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
C.I. Nº 787.858
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 34/2020 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES"

OFERENTE: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela.

			DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO FF 10						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	52141527-001	Sierra eléctrica para carnicera	Unidad	Unidad	1	Gpaniz	Brasil	10.900.000	10.900.000
2	48101517-001	Horno eléctrico rotativo para 40 bandejas	Unidad	Unidad	1	El Antínguo	Nacional	57.000.000	57.000.000
3	40151607-002	Motor Compresor para cámara frigorífica	Unidad	Unidad	1	Elgin	Francia	7.100.000	7.100.000
4	41111509-9998	Bascula Digital	Unidad	Unidad	4	GC	Nacional	4.024.000	16.096.000
			Precio Total						91.096.000

Ítem Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Sierra eléctrica para carnicería	Volantes de hierro fundido pintados. Regulador de corte y empujador. Mesa fija / móvil con acero inoxidable 430. Material: Íntegramente en acero inoxidable. Llave de Encendido /Apagado. Lamina de corte 3.25mts. Potencia: 2HP. Tensión 220v, Monofásica. Potencia: 1472 W. Frecuencia: 60Hz. Altura: 1850 mm. Ancho: 910 mm. Profundidad: 895 mm. Peso bruto: Hasta a 120 (kg)
2	Horno Eléctrico de 40 bandejas, rotativo, para panadería.	Turbina, vaporizador, luz interior. De 380 Voltios. 02 juegos de 40 unidades de bandejas de acero inoxidable, medidas de 45cm. x 70cm. 02 carros de acero inoxidable, porta bandejas. Control analógico y digital. Capacidad de 80Kg. a 120Kg. por cocción. Estructura de acero inoxidable. Deberá incluir instalación, puesta en marcha, asistencia técnica, materiales (Llave TM 80 Amp., cable de 20mm, terminales, fichas; conforme a requerimiento).
3	Motor compresor para cámara frigorífica	Compresor TAG 4573 Z - R 404 trifásico. Ventilador de 40 cm turbinado aspira. Tubo de gas R 404. Filtro de 3/8. Deberá incluir instalación y puesta en marcha, con todos los accesorios necesarios, soporte técnico y garantía escrita como mínimo de 1 (un) año
4	Báscula Digital	Capacidad Máxima: 500 kg
		Sensibilidad: 100 gr.
		Dimensiones: 0.60 m largo x 0.60 m ancho
		Estructura: Sistema construido en perfiles laminados debidamente diseñados, con recubrimiento epoxi fabricación nacional.
		Celdas de carga: Acorde a la graduación máxima. Son células de carga de alta precisión, sensibilidad y seguro funcionamiento, especialmente indicada en aplicaciones de este tipo.
		INDICADOR DIGITAL: Visualización de Tara. Visualización de peso bruto. Adquisición de cero. Programación de la dureza del filtrado del peso. Armazón abs. Dígitos de segmentos, altura 14mm tipo led. Conectores: Entrada celula de carga. Salida RS232. Tensión de *alimentación de celula 10v. Displays LED luminoso. Consumo aproximado 30W.* Temperatura de utilización: - 10ºC / + 40ºC. Tensión de alimentación 220V (+10% - 15%) 50 Hz.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 s/ Cannelo Peralta
Coronel Oviedo - Cz de mi País
0521 203 686 0521 203 434

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
C.I. Nº 787.858
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR